



---

**NOTA DE PRENSA**  
**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**Tres Consejos Consultivos de la UE unen sus fuerzas para solicitar esfuerzos adicionales en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.**

Madrid / Bruselas / Roma, 22 de Junio de 2017

Los Consejos Consultivos de la UE de Flota de Larga Distancia (LDAC), Mercados (MAC) y del Mar Mediterráneo (MEDAC) adoptaron el 9 de junio un dictamen conjunto que contiene un decálogo de recomendaciones para mejorar la aplicación del Reglamento de la UE para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR o IUU en sus siglas en inglés).

Este instrumento legislativo, en vigor desde el 1-1-2010, ha situado a la UE a la vanguardia en la lucha contra la pesca ilegal en el mundo, contribuyendo de manera positiva a una gestión de pesca responsable y a una mejora de la gobernanza en los países terceros costeros y con buques de su pabellón. Pese a los importantes progresos logrados en este período, los tres Consejos Consultivos (ACs) creen que existe todavía un considerable margen de mejora en ciertos aspectos de su aplicación.

Una de las recomendaciones incluidas en el dictamen es el desarrollo de una herramienta informática que permita el intercambio de información y de inteligencia en un entorno seguro e integrado entre las Administraciones de control de los Estados Miembros. Ello fortalecería los sistemas de alertas y de asistencia mutua, previniendo que partidas de mercancías o productos pesqueros potencialmente incumplidores entren en el Mercado comunitario. Asimismo, se busca la participación activa de las partes interesadas o stakeholders representados en estos ACs (sector pesquero y ONGs) en la fase de diseño y de desarrollo de las especificaciones técnicas de esta herramienta conjuntamente con las autoridades de control de los EEMM y la Comisión Europea.

Asimismo, los tres ACs abogan por aumentar la cooperación entre la Comisión Europea y la Agencia Europea de Control de Pesca en la elaboración de unas líneas directrices respect al contenido y alcance de las obligaciones de verificación de los certificados de capturas sobre la base de un enfoque de gestión y análisis de riesgos.

Los tres ACs solicitan una mayor transparencia a través de la publicación de los planes de actuación de la UE respecto a países terceros durante el proceso de identificación de los mismos como países no cooperantes (sistema de asignación de tarjetas).

Por último, los tres ACs son favorables a que la Comisión se comprometa a mantener una base de datos o listado actualizado de buques con licencias de pesca en países terceros y que éstos se hagan públicos, en línea con iniciativas legislativas en curso como el Nuevo Reglamento de Autorizaciones de Pesca para la Flota Externa.

En declaraciones de los tres presidentes Iván López (LDAC), Guus Pastoor (MAC) y Giampaolo Buonfiglio (MEDAC), *“estamos muy orgullosos de haber sido capaces de adoptar una posición común entre tres ACs promoviendo una aplicación efectiva del Reglamento INDNR-IUU con una serie de recomendaciones concretas y pragmáticas. La lucha contra la pesca ilegal supone una parte esencial de nuestro trabajo al objeto de conseguir un trato igualitario para todos los operadores pesqueros extractivos y transformadores que comercializan sus productos en el Mercado comunitario. Se trata en última instancia de ofrecer plenas garantías al consumidor final de que se está alimentando con un pescado que cumple con todas las normas no solo en términos de sostenibilidad medioambiental sino también sanitaria, social y laboral, evitando la competencia desleal y asegurando la plena trazabilidad de toda la cadena de valor. Nos gustaría asimismo reconocer el valioso trabajo de la coalición de ONGs para la lucha contra la pesca IUU, muchos de cuyos representantes son miembros activos de los ACs, y que han contribuido de forma sustancial con sus propuestas a este dictamen”*.

La versión íntegra del dictamen presentada como opinión conjunta está disponible para consulta aquí: <http://ldac.eu/download-doc/145527>

---

#### **Contacto para Correspondencia:**

Alexandre Rodriguez – Secretario General LDAC

E-mail: [alexandre.rodriquez@ldac.eu](mailto:alexandre.rodriquez@ldac.eu)

#### **Info sobre los Consejos Consultivos - [https://ec.europa.eu/fisheries/partners/advisory-councils\\_es](https://ec.europa.eu/fisheries/partners/advisory-councils_es)**

Los Consejos Consultivos son **organizaciones dirigidas por las partes interesadas o stakeholders** que ofrecen a la Comisión y a los países de la UE recomendaciones en materia de gestión de la pesca, que pueden incluir asesoramiento sobre aspectos socioeconómicos y de conservación y sobre la simplificación de las normas. Se les consulta en el contexto de la **regionalización**. También proporcionan datos útiles para la gestión de la pesca y las medidas de conservación.

Además de los siete Consejos Consultivos existentes, que se relacionan a continuación, la nueva PPC prevé la creación de otros cuatro, dedicados al Mar Negro, la acuicultura, los mercados y las regiones ultraperiféricas.

Los Consejos Consultivos se componen de representantes del sector y de otros grupos interesados (con asignación de un 60% - 40% de puestos en la asamblea general y el comité ejecutivo). Cuentan con ayuda financiera de la UE en su calidad de organismos que persiguen un objetivo de interés general europeo.

En la actualidad existen 7 Consejos Consultivos más 4 de nueva creación.

- [Consejo Consultivo del Mar Báltico](#)
- [Consejo Consultivo de Larga Distancia](#)
- [Consejo Consultivo del Mar Mediterráneo](#)
- [Consejo Consultivo del Mar del Norte](#)
- [Consejo Consultivo de Aguas Noroccidentales](#)
- [Consejo Consultivo de Poblaciones Pelágicas](#)
- [Consejo Consultivo de Aguas Suroccidentales](#)
- Consejo Consultivo de Mercados
- Consejo Consultivo de Acuicultura
- Consejo Consultivo del Mar Negro
- Consejo Consultivo de Regiones Ultraperiféricas (en proceso de constitución)